

Aportes del Peritaje Criminalístico Preventivo: el enfoque de la Escuela Cubana de Criminalística

Contributions of Preventive Criminalistic Expertise: The Cuban School of Criminalistics Approach

Contributos da Peritagem Criminalística Preventiva: A Abordagem da Escola Cubana de Criminalística

Autor: José Ángel Posada Jeanjacques

Doctor en Ciencias.

Dirección de Criminalística. La Habana. Cuba.

Correo electrónico: japosada123@gmail.com

Teléfono: +5359428340

Código ORCID: 0009-0007-8402-8324

Elizabeth González Alcober

Master en Ciencias

Dirección de Criminalística. La Habana. Cuba.

Correo electrónico: leoliliam@gmail.com

Teléfono: +5354704902

Código ORCID: 0009-0000-1128-203X

Israel Pino Juliá

Licenciado en Derecho

Dirección de Criminalística. La Habana. Cuba.

Correo electrónico: XXX

Teléfono: +55704807

Alberto Ramón Palmero

Especialista de Postgrado

Dirección de Criminalística. La Habana. Cuba.

Artículo original

RESUMEN

El artículo examina el peritaje criminalístico preventivo desde la perspectiva de la Escuela Cubana de Criminalística, destacando su evolución como un instrumento metodológico clave para la prevención de delitos y sucesos extraordinarios. A partir de una investigación mixta, que incluyó revisión bibliográfica, análisis comparativo internacional, encuestas y evaluación de dictámenes periciales, se identificó que la criminalística preventiva en Cuba se fundamenta en la identificación y análisis de huellas, indicios y vestigios (H+I+V) en espacios donde aún no han ocurrido hechos delictivos. Su objetivo es anticipar riesgos y emitir recomendaciones para su eliminación o mitigación. El estudio revela que, a pesar del consenso sobre la relevancia del peritaje preventivo, aún persisten imprecisiones conceptuales respecto a su alcance y



objetivos. En respuesta a esta problemática, el artículo subraya la necesidad de fortalecer la formación teórica y metodológica de los peritos, consolidando el peritaje criminalístico preventivo como una herramienta científica indispensable para la seguridad pública en el contexto cubano. Además, el trabajo explora los principios teóricos que sustentan la actividad pericial preventiva, sus antecedentes históricos y los elementos que diferencian este tipo de peritaje. También analiza el proceso de formulación de pronósticos y evaluación de riesgos a partir de la identificación de huellas y vestigios, permitiendo la generación de recomendaciones concretas para prevenir delitos y eventos extraordinarios.

Palabras Clave: Prevención, Prevención de delitos, Pronóstico, Riesgo, Recomendaciones preventivas.

ABSTRACT

The article examines preventive criminalistic expertises from the perspective of the Cuban School of Criminalistics, highlighting its evolution as a key methodological instrument for the prevention of crimes and extraordinary events. Based on a mixed-methods investigation, which included bibliographic review, international comparative analysis, surveys, and evaluation of expert opinions, it was identified that preventive criminalistics in Cuba is based on the identification and analysis of traces, indications, and vestiges (T+I+V) in spaces where criminal acts have not yet occurred. Its objective is to anticipate risks and issue recommendations for their elimination or mitigation. The study reveals that, despite the consensus on the relevance of preventive expertise, conceptual inaccuracies regarding its scope and objectives still persist. In response to this problem, the article emphasizes the need to strengthen the theoretical and methodological training of experts, consolidating preventive criminalistic expertise as an indispensable scientific tool for public security in the Cuban context. Furthermore, the work explores the theoretical principles that underpin preventive expert activity, its historical background, and the elements that differentiate this type of expertise. It also analyzes the process of formulating forecasts and risk assessment based on the identification of traces and vestiges, allowing for the generation of concrete recommendations to prevent crimes and extraordinary events.

Keywords: Crime prevention; Prevention; Prognosis; Risk, Preventive recommendations.

RESUMO

O artigo fala sobre as peritagens criminalísticas preventivas na maneira como os cubanos veem a criminalística. Ele mostra como essa peritagem se tornou importante para evitar crimes e



outras situações estranhas. O estudo usou vários métodos: pesquisou livros, comparou com outros países, fez inquéritos e avaliou relatórios de peritos. Descobriu-se que, em Cuba, a criminalística preventiva funciona assim: eles procuram e analisam marcas, indícios e vestígios (M+I+V) em lugares onde ainda não houve crimes. O objectivo é ver os riscos antes que algo aconteça e dar conselhos para acabar ou diminuir esses riscos. O estudo mostra que, embora todo mundo ache que essa peritagem preventiva é importante, ainda há alguma confusão sobre o que ela realmente abrange e quais são os seus objectivos. Por causa disso, o artigo diz que é preciso melhorar a formação teórica e prática dos peritos. Assim, a peritagem criminalística preventiva pode ser uma ferramenta científica essencial para a segurança de Angola, tal como é para a segurança pública em Cuba. Além disso, o trabalho também explica os princípios que sustentam a peritagem preventiva, como ela surgiu e o que a torna diferente das outras peritagens. Também analisa como são feitas as previsões e a avaliação dos riscos a partir das marcas e vestígios encontrados, para que se possam dar recomendações certas para evitar crimes e outros acontecimentos inesperados.

Palavras Chave: Prevenção; Prevenção de delitos; Pronóstico; Rieco; Recomendações preventivas.

INTRODUCCIÓN

Según la percepción de la Escuela Cubana de Criminalística, esta ciencia es algo más que la lucha contra la criminalidad, en el aspecto relativo a la elaboración de métodos y medios especiales que permitan investigar y esclarecer los delitos (Posada y Cunha, 2014).

En una de sus concepciones más recientes, la Criminalística se describe como la ciencia que estudia las leyes particulares de la formación, detección, recolección, fijación, investigación, valoración y empleo de las pruebas, y los métodos de su investigación procesal durante el esclarecimiento y la prevención de los delitos (Posada, 2019).

La prevención es para nuestra ciencia un elemento cognitivo relativamente nuevo, que surgió en la línea de confluencia de dos esferas del conocimiento atesorado por dos ciencias independientes, que son la Criminología y la Criminalística, un hecho que se produjo durante los años 20 del pasado siglo y que definió el tipo de prevención asignado a cada una de ellas, en la Criminología enfocado a lo social, mientras que en la Criminalística el enfoque es más dirigido a lo individual, aunque en calidad de esa individualidad clasifiquen tanto la víctima, como el victimario y/o el Lugar del Hecho.



Es además, a diferencia de cómo ocurre en otras especialidades que también operan durante el enfrentamiento al delito, una actividad secundaria, ya que se realiza por “ingeniería inversa” desde los hechos acontecidos, de los que sólo conocen como resultado de su reacción profesional primaria (investigar el delito), enfocada a esclarecerlos multilateralmente, por lo que la “solución preventiva” en la Criminalística, parte del conocimiento obtenido durante ese esclarecimiento multilateral, con el que se construyen recomendaciones para prevenir hechos similares en el sitio investigado o en otros donde, aunque no han ocurrido aun delitos, imperan similares condiciones de riesgo.

Para conocer la percepción que sobre la prevención pericial mantienen diferentes escuelas de pensamiento criminalístico y cómo enrumbarla en las condiciones cubanas contemporáneas y con el objetivo establecer los aportes preventivos periciales desde el prisma de la Escuela Cubana de Criminalística. se desarrolló una investigación mixta, en la que se realizó una rigurosa revisión bibliográfica, aplicando Benchmarking con los resultados de los sistemas periciales de la Policía Científica de España, de los Laboratorios Forenses del FBI¹ y los estados de Luissiana y Florida, así como de los sistemas periciales del MVD², FSB³, SK⁴ y el MChS⁵ de la Federación de Rusia. Se aplicaron además encuestas a 50 peritos y 74 Investigadores Criminalistas, Instructores Penales y Oficiales Operativos entrevistas a 26 colaboradores de 9 países y se revisaron los dictámenes periciales profilácticos de dos años de trabajo en la capital de Cuba. Toda la información obtenida se procesó con las herramientas que ofrece el sistema SPSS en su versión 30.0.

DESARROLLO:

Resulta llamativo el hecho de que la sistemática de la Criminalística, por más de 100 años se haya mantenido sin sustanciales modificaciones y que la modificación más significativa, haya sido específicamente la inclusión del elemento preventivo, en el componente metodológico de esta ciencia.

¹ Buró Federal de Investigaciones por su acrónimo en inglés.

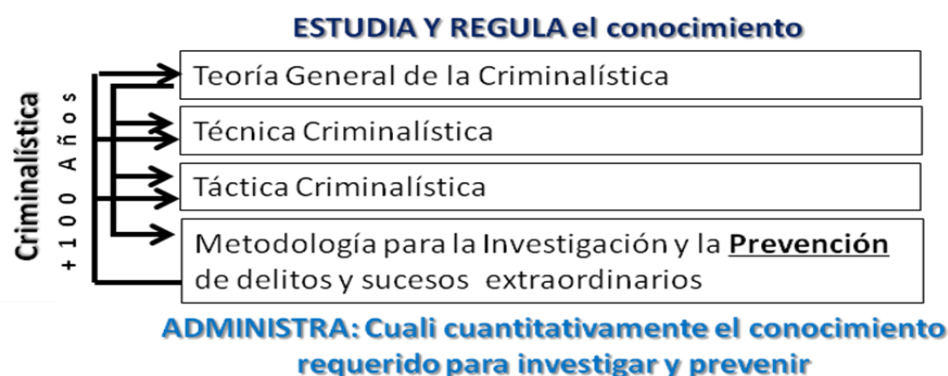
² Ministerio del Interior por su acrónimo en ruso.

³ Servicio Federal de Investigaciones por su acrónimo en ruso.

⁴ Comité de Investigaciones por su acrónimo en ruso.

⁵ Ministerio para Situaciones de Emergencia por su acrónimo en ruso.





Nota: Sistemática de la ciencia Criminalística, según la Escuela Cubana.

Si bien el tema prevención es profusamente abordado en disímiles fuentes bibliográficas criminológicas y penales, es omisa en fuentes criminalísticas, mientras que su abordaje es mayor en obras de autores del extinto campo socialista y aparece de una manera creciente a partir del 2000 en fuentes de origen ruso, por lo que tampoco es extraño que el tema tampoco haya sido abordado lo suficiente por autores nacionales.

Los autores consultados enfocan la prevención pericial desde el análisis de las condiciones de riesgo en las que se incurren desde el diseño de objetos e inmuebles, cuando no se incorporan las suficientes o las debidas medidas de “seguridad”, pero no hay alusión al análisis de riesgos a partir de huellas, ni al despliegue de actividades preventivas a partir de las huellas, hasta el año 1988 cuando aparece una ponencia y a partir de ella, artículos, ponencias, tesinas y trabajos de diplomas, que no llegan a cubrir todo el diapasón de necesidades que en materia de prevención sigue afectando a los procesos de enfrentamiento al delito y la criminalidad.

Hasta los 90 del pasado siglo, se consideró a la actividad preventiva un signo distintivo de la Criminalística Socialista, a partir de que los criminalistas y forenses del llamado “Mundo Occidental” no la reconocían, después de los 90 fue minimizada en el desempeño estatal de las estructuras refundadas en los países del extinto “Campo Socialista”, pero nuevamente entronizadas como resultado de las múltiples acciones concebidas para contrarrestar el ininterrumpido incremento del delito operado hasta la primera década del siglo XXI.

No todo el mundo acepta estos particulares, ni siquiera en los niveles académicos, durante una entrevista formulada a colaboradores que visitaron nuestras instalaciones durante 5 años, el 84 % de los procedentes de 6 países europeos y latinoamericanos a los que accedimos, tuvieron una percepción diferente al respecto y sólo aceptaron un papel preventivo en el desempeño de la Policía, pero no durante la investigación de delitos (la Investigación Criminalística), al punto de considerar la inexistencia de un vínculo entre la prevención y el encargo social asignado a



las estructuras de investigación, particularmente a las estructuras periciales, un tema que continua presidiendo el debate entre las escuelas de pensamiento criminalístico del otrora Campo Socialista y las occidentales, en cuanto a la Prevención Criminalística desde los albores del siglo XX.

Sin embargo, desde la conformación de la ChK, en el decreto de 1919 “Sobre la Milicia Soviética de Obreros y Campesinos”, quedó bien definido: que era menester prevenir la comisión de delitos sobre los bienes sociales requeridos para la construcción del nuevo proyecto social (ВЦИКС, 2020) y que además de los delitos, era menester enfrentar la comisión de hechos, que no constitutivos de delitos, menoscababan los recursos necesarios para el logro de los objetivos trazados, hechos a los que se les denominó “Sucesos Extraordinarios”, a partir del acrónimo de la organización concebida para esos menesteres (Plejanov, 2004).

Y que según la percepción de la Escuela Cubana de Criminalística, fueron definidos como: Sucesos fuera de lo común, indeseados y no planificados, que violan la normalidad de cualquier proceso durante un corto período de tiempo y que producen una incidencia negativa sobre los recursos humanos, el medio ambiente y los recursos naturales (Posada, 2024).

Dentro del Sistema Nacional de Prevención (Decreto Ley 70 del 2023), cada uno de los sujetos activos del proceso de enfrentamiento a los delitos y sucesos extraordinarios en Cuba, realiza un tipo de prevención determinada, que es además especializada en virtud del Estado del Arte de la actividad que representan esos profesionales, de los conocimientos y misiones estatales que detentan, de sus atribuciones, de las facultades conferidas a cada uno de ellos por el Estado y de las leyes y regulaciones internas de cada una de las estructuras a las que ellos pertenecen.

La actividad preventiva de la Técnica Criminalística, es decir, la que es llevada a cabo por los peritos criminalistas cubanos, se realiza a través de una investigación científica, que tradicionalmente ha sido denominada Inspección Criminalística Técnico Profiláctica (ICTP), que constituye uno de los rasgos característicos de la Criminalística cubana y que se sometió al escrutinio de la comunidad científica de los criminalistas del Campo Socialista, durante las sesiones del XVI Simposio Internacional de Criminalística de los Países Socialistas, celebrado en Mamaia, Rumanía (Fontes, 1988).

Denominado así (inspección) por su analogía con la Inspección del Lugar del Hecho, ya que durante su desarrollo, generalmente un grupo multidisciplinario de peritos criminalistas, busca en un sitio determinado, donde aun no ha ocurrido ningún hecho punible, huellas, indicios y vestigios (H+I+V), que indiquen el riesgo prospectivo de la ocurrencia de un delito.



Y partiendo además, de la clasificación tradicional de los tipos de inspecciones criminalísticas (Kolmakov, 1969) en:

- De lugares de hechos,
- De personas,
- De cadáveres,
- De objetos,
- De documentos,
- Y de lugares que no son precisamente lugares de hechos.

Que en la contemporaneidad se ha ido extendiendo a:

- El Lugar del Hecho,
- Espacios de terreno,
- Inmuebles concebidos o no para vivienda (con la condición de que no se traten de Lugares de Hechos),
- Medios de transporte,
- Sujetos vivos (Reconocimiento de Personas),
- Cadáveres,
- Documentos,
- Animales vivos o muertos,
- Objetos,
- Huellas (Abramova, 2023).

El concepto Inspección se encuentra asociado a la constatación ocular o instrumental y a la comprobación de un producto, proceso, servicio o instalación (o su diseño), para evaluar su conformidad con unos requisitos preestablecidos en un momento determinado, lo que constituye además la facultad de un conjunto de sujetos, que tienen la autoridad para desarrollarla sobre determinados objetos y/o lugares, por lo que se les considera inspectores (de Higiene y Epidemiología, de Incendios, Protección, etc., aún y cuando se le denominen con otros apelativos profesionales).

El perito no tiene entre sus facultades la de inspeccionar, sino la de peritar⁶, que constituye la aplicación de sus conocimientos especiales y los recursos tecnológicos a su disposición, para

⁶ Coloquialmente se dice que el perito inspecciona el LH, pero realmente, participa en la Acción de Instrucción conocida como ILH, para durante su desarrollo realizar el peritaje del Lugar del Hecho.

contribuir al esclarecimiento y a la prevención, lo que sumado a que no está investido de autoridad alguna, nos hace considerar a su actividad profesional no una inspección, si no una peritación, de ahí que en lo adelante daremos preferencia a dicho término y al marco en el que esta actividad se desarrolla, lo denominaremos Peritaje Criminalístico Preventivo (PCP), que puede desarrollarse sobre todos los objetos relacionados por Abramova, desde todas las disciplinas periciales de la Técnica Criminalística, aunque lógicamente requiera de una metodología, que en ningún caso, ni de ninguna forma, puede suplir la función asignada a diferentes organizaciones y organismos de la Administración del Estado⁷.

De 50 peritos encuestados, el 100 % reconoce la esencia de esta investigación pericial, su importancia e impacto en el objetivo principal de la lucha contra la criminalidad y los sucesos extraordinarios, sin embargo el 80 % considera que su objetivo lo constituye la determinación de las causas y condiciones propiciatorias de la comisión de los hechos delictivos, lo cual carece de fundamento teórico, cifra que es sobrepasada por la opinión de un número mayor de Oficiales Operativos, Investigadores e Instructores Penales, que en un 90 % tuvieron la misma consideración, opiniones que en gran medida se encuentran muy arraigadas en la praxis y que se derivan del desconocimiento teórico y doctrinal.

Causas son aquello que se considera fundamento u origen de algo, mientras que las condiciones son la situación o circunstancia indispensable para la existencia de otra, ambas tienen un componente subjetivo que no tiene siempre una expresión material como las H+I+V, por lo que sólo en situaciones excepcionales pueden ser evaluadas profesionalmente por los peritos criminalistas, mientras que sí son objeto de análisis en la conclusión de los Expedientes de Fase Preparatoria (EFP) y/o de los Expedientes Investigativos (EI), cuando a los actuantes les corresponde revelarlas y relacionarlas, para que a partir de las mismas, el Fiscal pueda considerar su Informe de Causas y Condiciones.

Esta relación de causas y condiciones, muchas veces incluye los resultados de los PCP, que aportan un conjunto de elementos de carácter material y objetivo, que no están cognitivamente al alcance del resto de los actores del enfrentamiento, pero ello no es una constante en todos los ejercicios preventivos.

⁷ Durante su actividad preventiva, el perito no puede interferir con el objeto social asignado al resto de los actores del Sistema Nacional de Prevención, ya que su objeto es prevenir en la esfera de su competencia profesional.

Dicho peritaje, estructural y metodológicamente, responde a lo establecido en la Metodología General para los Peritajes Criminalísticos vigente en Cuba, que fuera actualizada y certificada en el 2024 (DCrim., 2024) y consta de cuatro procesos de trabajo:

1. El proceso de trabajo con las huellas,
2. El proceso de identificación de riesgos,
3. La evaluación del pronóstico de dichos riesgos,
4. El proceso de elaboración de las recomendaciones para erradicar dichos riesgos y/o minimizar su efecto nocivo.

El Proceso de Trabajo con las Huellas lleva implícito las búsqueda, revelado, fijación, extracción, conservación, validación e investigación preliminar de las H+I+V, y constituye el proceso más complejo y extenso de este tipo de peritaje, que requiere de una intervención especializada y transdisciplinaria, es decir de una intervención con un conocimiento diverso aplicado a la pericia criminalística, en el que los límites de las disciplinas técnico criminalísticas se trascienden, para tratar a la prevención de delitos y sucesos extraordinarios desde perspectivas múltiples, capaces de generar una prevención pericial criminalística real, oportuna, eficiente, eficaz y efectiva, que tiene que ser además particular y especializada. El hecho de que todo parte de la investigación de la manifestación material de los diferentes riesgos presentes en forma de H+I+V, es lo que hace a esta actividad preventiva patrimonio de la Técnica Criminalística y que al mismo tiempo convierta a la comunidad de los Peritos Criminalistas en los sujetos de esta actividad.

El Proceso de Identificación de Riesgos se trata de un proceso deductivo dirigido a conocer a partir de las H+I+V, los sucesos derivados de ese reflejo material del estado de cosas imperante en el lugar, sucesos que se pueden producir sobre los objetos de la prevención pericial criminalística y de los que se pueden inferir las consecuencias que dichos riesgos puedan tener sobre los referidos objetos. La cualidad de poder identificar los riesgos a partir de ciertos reflejos materiales (H+I+V), es lo que le confiere a este tipo de prevención, la condición de Prevención Pericial Criminalística.

La Evaluación del pronóstico de dichos riesgos está dirigida a estimar la magnitud objetiva de los riesgos identificados para, mediante su caracterización, obtener la información necesaria para clasificarlos en erradicables o no a corto plazo y para, en virtud de la evaluación formulada, pronosticar objetivamente lo que puede ocurrir en un futuro (inmediato y/o mediano), así como en el caso de los erradicables, diseñar las recomendaciones pertinentes para erradicarlos y/o



minimizar su efecto nocivo⁸ en los casos en que a corto plazo, sea imposible erradicar los riesgos detectados. Son esta evaluación y el pronóstico, los que hacen de esta actividad un peritaje ejecutado por un sujeto (o un grupo de éstos) acreedor de conocimientos especiales, que son regidos con un método científico, capaz de brindar resultados objetivos y no una premonición, una sospecha, una conjetura o algo que se percibe sencillamente, a partir de la empiria individual de cada sujeto.

El Proceso de elaboración de las recomendaciones preventivas, es el conjunto de gestiones de conocimiento planificadas, que implican la participación de todos los actores de la actividad pericial preventiva y de los resultados de la instrumentación de las tecnologías y las metodologías empleadas de manera coordinada, para identificar los riesgos y evaluar los pronósticos de la probable ocurrencia de delitos y sucesos extraordinarios, mediante el cual, desde una visión transdisciplinaria de la pericia criminalística, se formulan recomendaciones dirigidas a erradicar los riesgos, minimizar los posibles efectos nocivos de los que objetivamente no puedan erradicarse a corto plazo, y en su defecto brindar alternativas más seguras e incluso contribuir a la erradicación de riesgos futuros⁹. Este particular resalta otra cualidad que distingue a éste del resto de los peritajes criminalísticos, ya que se trata del único en el que las conclusiones se formulan en forma de recomendaciones y no de juicios declarativos.

Elementos todos que marcan la significativa diferencia entre el PCP y los Estudios de Causas y Condiciones.

Aunque en la praxis, la PCP de lugares que no constituyen Lugares de Hechos, constituye la abrumadora mayoría de los casos, las estadísticas históricas describen un 2 % de otros objetos de la prevención pericial criminalística, entre los que cuentan: instalaciones tecnológicas, documentos de identidad, papel moneda, etc., en los que correspondió evaluar respectivamente tanto riesgos de averías, como de falsificación, lo que sustenta lo acertado de la clasificación propuesta por Abramova para esa extensa actividad pericial preventiva, que se despliega en

⁸ Las técnicas de evaluación de riesgo a emplear dependen en primer lugar de la rapidez con que puedan aplicarse y validarse sus resultados de la pericia, de la cualidad de las H+I+V y de los objetivos del PCP.

⁹ Teniendo en cuenta el carácter transdisciplinario de esta actividad, las recomendaciones tendrán un carácter general, que incluya la percepción de todas las disciplinas periciales participantes y dado que las conclusiones estarán dirigidas a legos de la actividad pericial, deberán:

1. Centrarse en la acción que debe ejecutarse para erradicar el riesgo: Ej. Erradicar las condiciones inseguras de la puerta o incrementar la seguridad de la puerta y de su cerradura.
2. Incluir lo que los usuarios necesitan **saber** para prevenir.
3. Utilizar un lenguaje que evite ambigüedades.
4. Reflejar la fuerza de la recomendación.



todas y cada una de las disciplinas de la pericia criminalística cubana, a partir de lo que glosan tanto el concepto, como la sistemática, los objetivos y el objeto social asignado a su ciencia, la Criminalística.

CONCLUSIONES

1. La prevención constituye un elemento importante de la actividad pericial criminalística y se realiza mediante un método científico regulado en una Metodología Pericial Criminalística que contribuye a prevenir los delitos y sucesos extraordinarios mediante recomendaciones formuladas para su solución a corto plazo o en su defecto contribuye a minimizar los efectos de los riesgos detectados.
2. El rasgo distintivo del Peritaje Criminalístico Preventivo, es la identificación de los riesgos imperantes a partir de H+I+V, su evaluación científica para pronosticar los delitos y sucesos extraordinarios que a partir de ellos pueden acontecer en el futuro y la emisión de recomendaciones periciales para erradicarlos y/o minimizar su efecto.
3. El despliegue de un sistema de actividades periciales criminalísticas de carácter preventivo, contribuye con objetividad a la prevención de delitos y sucesos extraordinarios.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Абрамова, С. Р. (2023). *Некоторые особенности тактики производства следственного осмотра по уголовным делам о похищении человека*. *Legal Concept*, 22(2), 162-169.
- Bertelé, L. (2018). *La función preventiva de la criminalística: nuevos enfoques desde la investigación forense*. *Revista Iberoamericana de Criminalística*, 12(2), 45-67.
- Clarke, R. V. (Ed.). (2017). *Situational crime prevention: Successful case studies* (2nd ed.). Harrow and Heston.
- Fontes Capote, H. (1988). Los Peritajes Criminalísticos Técnico Profilácticos. XVI Simposio Internacional de Criminalística de los Países Socialistas. Mamaia, Rumanía.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2022). *Metodología de la investigación* (7.ª ed.). McGraw-Hill Education.
- Inchausti, J. & Soto, R. (2016). *Criminalística: enfoques contemporáneos*. Buenos Aires: Universidad de Palermo.
- Колмаков, В. П. (1969). *Следственный осмотр*. Юрид. лит..
- López, M. A. (2020). *Criminalística moderna: fundamentos teóricos y prácticos*. Editorial Jurídica Continental.
- Posada Jeanjacques, J. A. y Cunha da Silva, J. P. (2014). *A Ciência Criminalística*". Grupo BD.
- Posada Jeanjacques, J. A. (2019). *La Doctrina Pericial Criminalística cubana*. Editora Centinela. La Habana.
- Posada Jeanjacques, J. A. (2024). *La Doctrina Pericial Criminalística cubana*. Simposio de la Técnica Criminalística. La Habana
- DCrim. (2024). *Metodología General para los Peritajes Criminalísticos*. La Habana.
- Plejanov, A. M. (2004). *Gran Enciclopedia Rusa*.
http://old.bigenc.ru/military_science/text/2334634. Consultado el 25.05.2025.
- Saavedra, J. C. (2019). *Metodología y técnica de la criminalística*. Bogotá: Editorial Ibáñez.



Всероссийский Центральный Исполнительный Комитет Советов (1920).

Декрет Всероссийского Центрального Исполнительного Комитета Советов и Совета Народных Комиссаров. О Рабоче-Крестьянской Милиции (Положение). 10 июня 1920 года. <https://docs.historyrussia.org/ru/nodes/349918-dekret-vserossiyskogo-tsentralnogo-ispolnitelnogo-komiteta-sovetov-i-soveta-narodnyh-komissarov-o-raboche-krestyanskoj-militsii-polozhenie-10-iyunya-1920-goda>. Consultado el 27.05.2025.

